

ACTO JURÍDICO Y PERSONAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:

Mtro. Gerardo Cruz Aedo

Mtra. Esther Martín Inares

Lic. Roberto Morales Rosas



FACULTAD DE DERECHO ACTO JURÍDICO Y PERSONAS SEGUNDO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Acto Jurídico y Personas
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:**1471
- **Orientación:**
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Bienes y Derechos Reales (obligatoria))

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos en Segundo Semestre, quienes cursarán el primer curso de Derecho Civil.
- Al ser la primera materia de Derecho Civil deben contar con conocimientos previos, como Derecho Romano I. y de introducción al estudio del derecho, materias del primer semestre
- El alumno debe contar con gran comprensión de lectura y una gran habilidad de síntesis, pues el curso se basa en la lectura de los diversos temas en la bibliografía recomendada.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64horas

Elaboradores de la guía:

Mtro. Gerardo Cruz Aedo
Mtra. Esther Martín Inares
Lic. Roberto Morales Rosas

Objetivo general:

Comprender la trascendencia del Derecho Civil mexicano y de sus instituciones en la formación de un jurista. Identificar a la persona como un sujeto de derecho y las diferencias entre personas físicas y morales, así como las características, elementos y diferencia entre los actos y hechos jurídicos. Además conocer un panorama de los conceptos, principios y objetivos que persigue el Derecho Civil, así como identificar los diversos conceptos de Acto Jurídico y sus elementos de existencia y requisitos de validez. El alumno comprenderá la importancia del derecho civil en todas las ramas del derecho.

Índice temático

Unidad 1. Trascendencia del Derecho Civil en la Formación del Estudiante

- 1.1 Concepto de Derecho Civil, evolución del concepto de Roma a la actualidad.
 - 1.1.1 Evolución del concepto. De Roma a la actualidad
- 1.2 Contenido sistemático de los cursos de Derecho Civil.
- 1.3 Diversas codificaciones con vigencia en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
- 1.4 Destacar la trascendencia del estudio de la historia de las figuras jurídicas y su impacto en el Derecho Civil mexicano.
- 1.5 Fines y principios que regulan al Derecho Civil.

Unidad 2. Derecho de las Personas

- 2.1 Concepto de persona, personalidad, capacidad, legitimación y representación.
- 2.2. Semejanzas y diferencias conceptuales.
 - 2.2.1. Persona.
 - 2.2.2. Personalidad.
 - 2.2.3. Capacidad jurídica.
 - 2.2.4. Representación.
 - 2.2.5. Legitimación.
- 2.3. Regulación en el Código Civil para el Distrito Federal (Ciudad de México) del “nasciturus” o nonato como sujeto de Derecho.
- 2.4. Regulación en el Código Civil para Distrito Federal (Ciudad de México) del hijo póstumo.
- 2.5. La persona física.
 - 2.5.1. Su regulación en los Códigos Civiles Federal y para el Distrito Federal (Ciudad de México).
 - 2.5.2. Concepto.
 - 2.5.3. Sus atributos.
 - 2.5.4. La capacidad jurídica de la persona física.
 - 2.5.4.1. Especies.
 - 2.5.4.2. Momento en que se adquiere la capacidad de ejercicio.
 - 2.5.4.2.1. Por mayoría de edad.
 - 2.5.4.2.2. Reformas en materia de emancipación.
 - 2.5.4.3. Incapacidad.
 - 2.5.4.3.1. De ejercicio.
 - 2.5.4.3.2. Prohibiciones a la capacidad de goce.
 - 2.5.4.3.3. Interdicción.
 - 2.5.5. La declaración de ausencia y presunción de muerte.
 - 2.5.5.1. Requisitos y procedencia de la declaración de ausencia.
 - 2.5.5.2. Presunción de muerte.
 - 2.5.5.3. Trascendencia en el patrimonio por la declaración de ausencia y presunción de muerte.
- 2.6. La persona moral o jurídica.
 - 2.6.1. Su regulación en los Códigos Civiles Federal y para el Distrito Federal (Ciudad de México).
 - 2.6.2. Sus atributos.
 - 2.6.3. Principales teorías que justifican su existencia.
- 2.7. Los derechos de la personalidad son una especie de los derechos humanos.

- 2.7.1. Importancia de la regulación de los derechos de la personalidad por el Derecho Civil independientemente de los derechos humanos por otras ramas jurídicas.
- 2.8. El Registro Civil.
- 2.9. El Registro Público de la Propiedad como medio publicitario de derechos de la persona moral o jurídica.

Unidad 3. Teoría Integral del Acto Jurídico

- 3.1. La tesis francesa del hecho jurídico.
 - 3.1.1. Sentido amplio.
 - 3.1.2. Especies.
- 3.2. La tesis alemana del hecho jurídico.
 - 3.2.1. Sentido amplio.
 - 3.2.2. Especies.
- 3.3. Estudio comparativo de la tesis francesa y alemana del hecho jurídico.
 - 3.3.1. Semejanzas y diferencias.
- 3.4. Clasificación del acto jurídico.
- 3.5. Elementos de existencia del acto jurídico.
 - 3.5.1. Voluntad.
 - 3.5.2. Objeto.
 - 3.5.3. Solemnidad.
- 3.6. Elementos de validez del acto jurídico.
 - 3.6.1. Capacidad.
 - 3.6.2. Ausencia de vicios de la voluntad.
 - 3.6.3. Objeto, motivo o fin lícito.
 - 3.6.3.1 Teoría de la causa.
 - 3.6.4. Forma.
 - 3.6.4.1 Publicidad de los actos jurídicos.
- 3.7. Inexistencia del acto jurídico.
- 3.8. Teoría de las nulidades.
- 3.9. Modalidades del acto jurídico.
 - 3.9.1. Condición.
 - 3.9.2. Plazo.
 - 3.9.3. Modo o carga.

Introducción a la asignatura

El derecho civil, como parte medular de nuestro derecho en general, finca los principios que sirven de guía a todas las ramas del derecho, aunado a que tiene gran influencia en la vida cotidiana de las personas.

Esto es, diariamente las personas en forma voluntaria realizan actos que producen efectos jurídicos, o bien sufren dichos efectos como consecuencia de la actualización de hechos jurídicos, que sin quererlos o sin buscarlos, se producen con independencia de la voluntad de las personas. En esta tesitura se dice que el derecho influye en nuestra vida cotidiana desde el momento mismo de la concepción, hasta después de nuestra muerte.

El derecho cambia constantemente, no obstante ello, los antecedentes son importantes para su estudio, ya que nos permiten conocer a profundidad todas y cada una de las instituciones que forman parte de nuestro derecho civil, y poder comprender así los fines que las mismas persiguen; tal y como lo menciona el Maestro Javier Tapia Ramírez, la finalidad del derecho civil se encuentra inmersa en sus propias instituciones, las cuales “persiguen la protección y defensa de la dignidad de la persona para su adecuado desarrollo y cumplimiento de sus fines dentro de la sociedad, su patrimonio y su familia”. Motivo por el cual en principio, el método histórico, al ser un método de investigación e interpretación, brinda al alumno un cúmulo de amplios conocimientos.

El derecho Civil como parte estructural del derecho en su generalidad, de sus principales componentes y de su legislación – no obstante que son objeto de estudio de cursos previos- deben de ser enfocados más directamente y desde ópticas de estudio más dinámicas, toda vez que contempla la composición de estudios antiquísimos y diversos cursos, como:

- Acto jurídico y personas
- Bienes y Derechos Reales
- Obligaciones.
- Contratos Civiles
- Familia y Sucesiones

Aunado a estos temas, que representan y constituyen una teoría general del derecho se haya el estudio del “acto jurídico” que los códigos y planes de estudio han considerado dentro del contenido económico del derecho al ser estudiado en cursos subsecuentes como el de Obligaciones y Contratos, no obstante el acto jurídico es sustantivo en la disciplina general del derecho.

Atendiendo al programa de la asignatura, en la primera unidad de esta guía de estudio, se hace referencia a la trascendencia que tiene el estudio de la evolución del derecho civil desde Roma hasta la actualidad, en la formación de todo estudiante de Derecho, toda vez que atenderá al origen histórico de las principales instituciones de nuestro derecho civil, así como las modificaciones, diferencias y coincidencias que han tenido las mismas hasta la actualidad, inclusive con las últimas reformas al Código Civil para el Distrito federal (hoy Ciudad de México), y reconocerá la importancia de conocer los fines y principios que guían al derecho civil.

Después de los antecedentes, en la Segunda Unidad se estudia el Tema de Derecho de las Personas, en el cual el alumno comprenderá y diferenciará los conceptos del derecho relativo a la persona, ya sea física o moral, identificara los conceptos de “nasciturus” e “hijo póstumo” y su regulación en nuestro sistema jurídico mexicano; Analizará los atributos y los derechos de la personalidad y su relación con los derechos humanos

Finalmente en la Tercera Unidad, se aborda el tema de la Teoría Integral del Acto Jurídico, que es de gran importancia, porque en ella se sustentan los hechos y actos jurídicos, que dan origen al nacimiento, modificación y extinción de los derechos y obligaciones; se abordará la diferencia existente entre hecho y acto jurídico, desde el punto de vista de la Teoría Integral del Acto Jurídico, haciendo la comparación de la doctrina francesa y la doctrina alemana del negocio jurídico.

Es importante que el estudiante aprenda estos temas de suma trascendencia, ya que son la base de las siguientes asignaturas en principio, y base fundamental en su caso de una buena praxis, toda vez que de enfocarse adecuadamente al estudio de la teoría, podrá aplicarla posteriormente a la práctica al momento de resolver casos de la vida cotidiana.

Es preciso acotar, que la profundización de cada uno de los temas es relevante dentro del estudio independiente del alumno, por ello es necesario que desarrolle habilidades de investigación, lectura y análisis, para el supuesto de que, si existen dudas, éstas sean concretas y puedan ser resueltas y sean entre los mismos compañeros o con participación del asesor.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Trascendencia del Derecho Civil en la Formación del Estudiante

Introducción

En ésta unidad empezaremos a conocer el Derecho Civil mexicano, sus conceptos básicos y los demás conceptos jurídicos fundamentales, para ello es necesario hacer un recorrido histórico del concepto de Derecho Civil desde sus orígenes, y conocer su evolución desde Roma hasta la actualidad, en México. El alumno conocerá la formación de la primer tradición jurídica conocida como la Ley de las Doce Tablas, que contienen las leyes redactadas por los *decemviro*s (450 a.C), de las cuales sólo se tienen referencias indirectas. Más adelante, también en Roma se constituye el primer Sistema de organización del Derecho Civil denominado *Corpus Iuris Civilis* (integración de las obras de Gayo y Justiniano), el cual en su momento se le consideró una legislación muy poderosa.

A la caída del Imperio Romano, en la Edad Media se presentan cambios en el Derecho Civil. El Código Civil de los franceses en 1804 sirvió como modelo a diversos códigos civiles en el mundo, incluyendo el de México en su Época Independiente.

Otras fuentes de nuestro Derecho Civil las encontramos en las tres civilizaciones más importantes de la época precolombina, la Olmeca, la Maya y la Azteca, las cuales contaban con sus propias legislaciones, pero tras la conquista de América se vieron revocados para dar cumplimiento a la normatividad establecida por la monarquía y otras de índole canónico.

Ya en la época del México independiente, las Leyes de Reforma marcan un parteaguas en la historia del Derecho Civil Mexicano, pues se transfiere al Estado el control sobre los actos del estado civil de las personas, que anteriormente controlaba la Iglesia.

Después de ello el alumno conocerá cuales fueron los primeros códigos civiles en México, como influyeron las Leyes de Reforma en el derecho civil, cuál fue el primer Código que se aplicó a toda la República Mexicana, como está estructurado el Código Civil de 1928 y que cambios ha sufrido a la fecha.

Además conoceremos el contenido de los diversos cursos de Derecho Civil que se imparten en la Facultad de Derecho, así como las diversas codificaciones, en materia civil, que han marcado la historia de nuestro país.

Destacaremos la importancia del estudio de las figuras jurídicas, así como los fines y principios que regulan el campo civil.

<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Reconocer el impacto y trascendencia que tiene el Derecho Civil en la formación de un jurista, a través del estudio del origen histórico, sus principios, sus fines y las diversas áreas que lo integran.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Libro: Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, Derecho Civil, Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez. México, Porrúa, 2016. Pp. 8 – 36, 39 – 47, 51 – 72, 73 – 120.</p> <p>Henry Merryman, John, “<i>La tradición jurídica romano-canónica</i>”, 3ª Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.Pp. 12-21</p> <p>Castañeda Rivas, María Leoba, “<i>El Derecho Civil en México: Dos siglos de historia</i>”, México, Editorial Porrúa, 2013.</p> <p>Tapia Ramírez, Javier, “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>”, Editorial Porrúa, México, 2016.Pp. 3-40</p> <p>Rojina Villegas, Rafael, “<i>Derecho Civil Mexicano</i>”, Editorial Porrúa,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Resúmenes</p> <p>Después de haber leído las páginas señaladas del texto de Domínguez Martínez sobre cada tema de esta unidad, elabore un resumen de cada punto señalado en el temario, el cual deberá de contener las respuestas de las preguntas que se señalan en el apartado denominado autoevaluación. Esta actividad le servirá a los alumnos para entender y comprender más los temas. Puede buscar información adicional en los textos que se encuentran en internet que se recomiendan. Indicando la referencia.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Cuadro comparativo.</p> <p>Después de haber leído la exposición de motivos del Código Civil para el Distrito Federal del año 2000, elabora un cuadro comparativo con la exposición de motivos del Código Civil para el Distrito Federal y territorio de la Baja California del año 1928. Esta actividad le servirá a los alumnos para conocer más a detalle los acontecimientos que dieron origen a ambos Códigos.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Tradición Jurídica y Sistema jurídico.</p> <p>A fin de que el alumno puntualice la diferencia entre Tradición Jurídica y Sistema jurídico, previa lectura del contenido de las páginas 12 a 21 del libro “<i>La tradición jurídica romano-canónica</i>” de John Henry Merryman, deberá realizar un ensayo no mayor a una cuartilla en donde destaque las principales diferencias entre estos dos conceptos.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Fuentes del derecho</p> <p>De igual manera y a fin de que el alumno puntualice la evolución histórica del Derecho Civil, a partir de la lectura de las páginas 22 a 28 del libro “<i>La tradición jurídica romano-canónica</i>” de John Henry Merryman; así como de la lectura del Libro “<i>El Derecho Civil en México: Dos siglos de historia</i>”, de María Leoba Castañeda Rivas; del Libro “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>”, de Javier Tapia Ramírez, pp. 3-40; deberá realizar una línea de tiempo donde establecerá la forma en que ha evolucionado nuestro derecho Civil desde Roma a la Actualidad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. Concepto de Derecho Civil</p>

<p>México, 2005.Pp.33-53.</p> <p>Artículo: Jiménez García, Joel, Código Civil para el Distrito Federal de 1928. Disponible en: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/7122/6401 [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Legislación: Código Civil para el Distrito Federal, Exposición de motivos. Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-6cb321919719bcc056c7d01ce4d0c3c4.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>A partir de la lectura y análisis de las páginas 33 a 53, del libro “<i>Derecho Civil Mexicano</i>”, de Rojina Villegas, Rafael, realice un mapa conceptual en el que ubique al Derecho Civil dentro el campo jurídico, tomando en consideración las ramas que componen el Derecho Público y el Derecho Privado.</p>
<p style="text-align: center;">Autoevaluación</p>	

1. ¿En Roma que significaba ius gentium?
 - A. El derecho de un pueblo
 - B. El derecho del pueblo romano
 - C. El derecho de los demás pueblos
 - D. El derecho que no es de gentes

2. ¿En Roma que significaba ius civile?
 - A. El derecho romano
 - B. El derecho público
 - C. El derecho privado
 - D. El derecho de gentes

3. ¿Quién mando hacer la Corpus Iuris Civilis?
 - A. Gayo
 - B. Papiniano
 - C. Justiniano
 - D. Ulpiano

4. En la Edad Media el ius civile conocía de:
 - A. Derecho público
 - B. Derecho privado
 - C. De ambos
 - D. De ninguno

5. ¿Cuándo el Derecho civil fue identificado sólo como derecho privado?
 - A. En la época posterior a la edad media
 - B. En la edad media
 - C. En Roma
 - D. En ninguna

6. ¿Cómo evoluciona el Derecho civil?
 - A. Agregándole contenido
 - B. Restándole contenido
 - C. Actualizando su contenido
 - D. Modificando su contenido

7. ¿Qué materias tienen su origen en el Derecho civil y ahora se han hecho autónomas?
 - A. Mercantil, Laboral, Agrario
 - B. Mercantil, Procesal, Agrario
 - C. Mercantil, Familiar, Procesal
 - D. Mercantil, Familiar, Agrario

8. ¿Actualmente el Derecho de Familia pertenece al Derecho civil?
 - A. Si
 - B. No. Pertenece al Derecho Privado
 - C. No. Pertenece al Derecho Público
 - D. No. Pertenece al Derecho Social

9. En caso de que el Derecho de familia logre su autonomía del Derecho civil, debe

considerarse:

- A. Derecho Público
- B. Derecho Social
- C. Derecho Privado
- D. Todos los anteriores

10. ¿Qué le permite al Derecho civil alcanzar una secuencia ordenada y congruente en su exposición?

- A. Su sistematización
- B. Su origen
- C. Su contenido
- D. Todas las anteriores

11. ¿A qué plan se le conoce como Plan Gayo?

- A. Al Plan moderno
- B. Al plan alemán
- C. Al plan romano - francés
- D. Al plan dogmático

12. ¿A qué plan se le conoce como Plan Savigny?

- A. Al plan moderno
- B. Al plan dogmático
- C. Al plan romano - francés
- D. Al plan exegético

13. ¿Cuál es el mejor plan para la enseñanza del derecho?

- A. El plan alemán
- B. El plan romano – francés
- C. El plan dogmático
- D. El plan exegético

14. ¿Qué debe comprender el Derecho Civil según Gayo?

- A. Personas, cosas, acciones
- B. Parte General, cosas, acciones
- C. Personas, Teoría de la ley, acciones
- D. Parte General, Teoría de la ley, acciones

15. ¿Cuál fue el primer Código Civil de México?

- A. El de Zacatecas
- B. El de Oaxaca
- C. El de Jalisco
- D. El de Guanajuato

16. ¿Qué Códigos Civiles tuvieron vigencia en el Distrito Federal?

- A. Los de 1860, 1870 y 1884
- B. Los de 1870, 1884 y 1932
- C. Los de 1860, 1870 y 1928
- D. Los de 1870, 1884 y 1928

17. ¿Cómo se llamó el primer Código Civil para el Distrito Federal?

- A. Código Civil para el Distrito Federal y territorio de la Baja California
- B. Código Civil para el Distrito Federal y Oaxaca
- C. Código Civil para el Distrito Federal y Chiapas
- D. Código Civil para el Distrito Federal y Colima

18. ¿Cuál fue el antecedente nacional del primer Código Civil para el Distrito Federal?

- A. El Código de Justo Sierra.
- B. El Código de Oaxaca
- C. El Código de Zacatecas
- D. El Código de Jalisco

19. ¿Cuál fue el antecedente internacional del primer Código Civil para el Distrito Federal?

- A. El Código de Cerdeña
- B. El Código de Napoleón
- C. El Código de García Goyena
- D. El Código de Holanda

20. ¿Conforme a que plan de sistematización se desarrolló el Código Civil vigente en el Distrito Federal?

- A. Plan moderno
- B. Plan alemán
- C. Plan romano - francés
- D. Plan Savigny

Unidad 2. Derecho de las Personas	
Introducción	<p>En ésta segunda unidad nos centraremos en el ámbito jurídico de la palabra “persona”, para lo cual vamos a diferenciar entre los tipos de personas que existen, siendo estas físicas y morales.</p> <p>El estudio del Derecho de las Personas, es de vital importancia dentro del campo jurídico, y en particular, en el Derecho Civil, ya que el concepto jurídico de persona, ya sea física o moral, encuentra su sustento en la propia naturaleza del ser humano, que ha llevado al derecho a reconocerla como tal y a regular sus actividades, sus derechos y sus obligaciones.</p> <p>Así mismo conoceremos los atributos de cada una de ellas y su regulación en el sistema jurídico mexicano.</p> <p>También analizaremos la legislación aplicable para saber en qué momento inician los derechos de las personas y en qué momentos se extinguen sus derechos y obligaciones.</p> <p>Como últimos puntos a tratar, es necesario hacer referencia a las funciones que desempeñan tanto el Registro Civil, (como la institución que se encarga de dar validez a los actos que tienen que ver con el estado civil de las personas); como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Institución a través de la cual el Gobierno del Distrito Federal, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros). Finalmente conoceremos la organización de estas instituciones.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reconocer la naturaleza jurídica del término persona como sujeto de Derecho, así como su regulación en el sistema jurídico mexicano y su distinción con otros términos jurídicos; además de estudiar sus atributos como derechos subjetivos mínimos que debe tener toda persona, ya sea ésta física o moral.• Comprender y diferenciar los presupuestos de la personalidad, tanto de las personas físicas como de las personas morales.• Diferenciará los actos y hechos jurídicos, que se autorizan en el Registro Civil respecto al estado civil de las personas físicas, así como conocerá los documentos que para tales efectos expide dicha institución.• Identificar la forma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, da publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos

	<p>contra terceros; y que dicha Institución es un medio de publicidad de derechos de la persona moral.</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>Bibliografía básica</p> <p>Contreras López, Sandra Raquel, <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, Editorial Porrúa, México, 2016. Pp. 3 – 13, 23-53</p> <p>Tapia Ramírez, Javier. <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i>, Editorial Porrúa, México, 2016. Pp. 79-84</p> <p>Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, <i>“Derecho Civil. Introducción y personas”</i>, Editorial Oxford, México, 2012. Pp.154-177</p> <p>Rico Álvarez, Fausto, y Otros, <i>“Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas”</i>, Editorial Porrúa, México, 2015. Pp.161-189</p> <p>Barroso Figueroa, José, <i>“Del Concepto de persona Jurídica”</i>, disponible en: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/re-v-facultad-derecho-mx/article/view/26254/</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de persona.</p> <p>Para profundizar en el Concepto de Persona, previa lectura y análisis del contenido de las páginas 3 a 13 del libro <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, de Contreras López, Sandra Raquel; del libro <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i> de Tapia Ramírez, Javier, pp. 79-83; del libro <i>“Derecho Civil. Introducción y personas”</i>, de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 154-168; finalmente de Rico Álvarez, Fausto, y Otros, en su libro <i>“Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas”</i>, pp. 161-163; deberá realizar un cuadro esquemático colocando los diferente conceptos de los autores para correlacionarlos y subrayar con color, las palabras que sean comunes, para finalizar con la elaboración de una definición propia.</p> <p>De igual manera, servirá de apoyo al presente tema, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>“Del Concepto de persona Jurídica”</i>, del Maestro José Barroso Figueroa. 2. <i>“El concepto de Persona Jurídica”</i>, de Rolando Tamayo y Salmoran. <p>Actividad de aprendizaje 2. Personalidad jurídica y capacidad jurídica; Conceptos</p> <p>Para comprender los conceptos de persona, personalidad y capacidad jurídica, previa lectura de las páginas 3-13 y 23-53 del libro <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, de Contreras López, Sandra Raquel; del libro <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i> de Tapia Ramírez, Javier, pp. 79-84; del libro <i>“Derecho Civil. Introducción y personas”</i>, de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 149-177; del autor Rico Álvarez, Fausto, y Otros, en su libro <i>“Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas”</i>, pp. 161-189; de De Pina, Rafael, en su libro <i>“Elementos de Derecho Civil Mexicano”</i>, pp. 207-216; y finalmente de Galindo Garfias, Ignacio, en su libro <i>“Derecho Civil”</i>, pp. 301-318: el alumno deberá realizar un cuadro comparativo, en donde establezca las semejanzas y diferencias existentes entre dichos conceptos.</p>

<p>23636 [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Tamayo y Salmoran, Rolando, <i>“El concepto de Persona Jurídica”</i>. Disponible en: https://archivos.juridic.as.unam.mx/www/bjv/libros/2/923/6.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>De igual manera, servirá de apoyo al presente tema, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>“Del Concepto de persona Jurídica”</i>, del Maestro José Barroso Figueroa.2. <i>“La Persona y sus Atributos”</i>, de Ricardo Treviño García.3. <i>“El concepto de Persona Jurídica”</i>, de Rolando Tamayo y Salmoran.4. <i>“Las Personas”</i>, de Antonio Aguilar Gutiérrez.5. <i>“Algunas Consideraciones sobre la persona jurídica”</i>, de Fernando Flores García.
<p>De Pina, Rafael, <i>“Elementos de Derecho Civil Mexicano”</i>, Editorial Porrúa, México, 2015. Pp. 207-216</p> <p>Galindo Garfias, Ignacio, <i>“Derecho Civil”</i>, Editorial Porrúa, México, 2015. Pp. 301-318</p> <p>Rojina Villegas, Rafael, <i>“Derecho Civil Mexicano”</i>, Editorial Porrúa, México, 2005. Pp.431-452</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Representación y legitimación</p> <p>A partir de la lectura y análisis de los autores Rojina Villegas, Rafael, en su libro <i>“Derecho Civil Mexicano”</i>, pp. 431 a la 452; Contreras López, Sandra Raquel en su libro <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, pp. 80-86; <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i> de Tapia Ramírez, Javier, pp. 85-87; del libro <i>“Derecho Civil. Introducción y personas”</i> de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 149-177; del autor Rico Álvarez, Fausto, y Otros, en su libro <i>“Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas”</i>, pp. 244-246; del libro <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i> de Tapia Ramírez, Javier, pp. 84-87; y finalmente de Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, en su libro <i>“Representación, Poder y Mandato”</i>, pp. 3-5, 13-16, 81-88, 97-108; el alumno deberá elaborar un cuadro sinóptico donde desglose los principales elementos, semejanzas y diferencias entre los conceptos de Representación y Legitimación, y al final propondrá un concepto propio de cada una de estas figuras.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Nasciturus</p>
<p>Aguilar Gutiérrez, Antonio. <i>“Las Personas”</i>. Disponible en: https://archivos.juridic.as.unam.mx/www/bjv/libros/2/591/5.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Flores García,</p>	<p>Elabore un presentación en formato Power point o en formato Prezzi, en donde señale el Concepto de el “Nasciturus” o “Nonato”, el fundamento y los supuestos para su protección, previa lectura y análisis del contenido de las páginas 89-103 del libro <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i> de Tapia Ramírez, Javier; <i>“Derecho Civil. Introducción y personas”</i>, de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 172-174; del autor Rico Álvarez, Fausto, y Otros, en su libro <i>“Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas”</i>, pp. 182-189; del libro <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, de Contreras López, Sandra Raquel, pp. 15-17; así como de los artículos 22, 353-Quáter, 1314 y 2357 relativos al nasciturus en el código civil vigente para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México)</p> <p>De igual manera, servirá de apoyo al presente tema, los</p>

<p>Fernando, “<i>Algunas Consideraciones sobre la persona jurídica</i>”, disponible en: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/re-v-facultad-derecho-mx/article/view/25548/22947 [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, “<i>Representación, Poder y Mandato</i>”, Editorial Porrúa, Octava Edición, México, 1994. Pp. 3-5, 13-16, 81-88, 97-108</p> <p>Código Civil para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México). Visto en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-c9dc6843e50163a0d2628615e069b140.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2000 (LEY ROBLES) Y ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2007 Y SU ACUMULADA 147/2007 (ABORTO, 12 SEMANAS)”, Disponible en: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YAXh</p>	<p>siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2000 (LEY ROBLES) Y ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2007 Y SU ACUMULADA 147/2007 (ABORTO, 12 SEMANAS)”.2. “Nasciturus”, de Cruz Ponce, Lisandro, en sus páginas 36-39 se encontrarán los antecedentes históricos del nasciturus; así como la Teoría de la Ficción pp. 39-42, dado que el artículo 22 del Código Civil para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) no lo menciona como una persona, sin embargo tienen derecho a la protección, sobre la personalidad jurídica del no nacido, pp. 43-48. “El embrión humano o nasciturus como sujeto de derechos”, de García Fernández, Dora. <p>Actividad de aprendizaje 5. Protección jurídica del hijo</p>
---	---

[gRMrZWYJ:https://derchopc.files.wordpress.com/2009/09/ai-10-200-ley-robles.doc+&cd=10&hl=es&ct=clnk&gl=mx](https://derchopc.files.wordpress.com/2009/09/ai-10-200-ley-robles.doc+&cd=10&hl=es&ct=clnk&gl=mx)
Consultado el 4 de septiembre de 2017]

Cruz Ponce, Lisandro, "Nasciturus", Boletín Mexicano de Derecho Comparado, No. 67, en Biblioteca jurídica Virtual del IJ, UNAM. Visto Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/2675/2931>

[Consultado el 4 de septiembre de 2017]

García Fernández, Dora, "El embrión humano o nasciturus como sujeto de derechos", Revista USCS – Direito – ano X - n. 17 – jul./dez. 2009. Disponible en: http://seer.uscs.edu.br/index.php/revista_direito/article/viewFile/886/738 [Consultado el 4 de septiembre de 2017]

Beltrán Lara, Miguel Ángel, "Algunas Consideraciones en torno a la Sucesión Intestamentaria o Legítima", en "Cien Años del Derecho Civil en México. Homenaje a la UNAM por su Centenario", Biblioteca Jurídica Virtual IJ, UNAM.

póstumo.

Prevía lectura y análisis del contenido de las páginas 18-22 del libro "*Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico*", de Contreras López, Sandra Raquel; del autor Beltrán Lara, Miguel Ángel, "*Algunas Consideraciones en torno a la Sucesión Intestamentaria o Legítima*", pp. 204-205; y finalmente de Zermeño Infante, Adolfo, en "*Algunos aspectos de la Sucesión Legítima*", pp. 64-65, deberá realizar un ensayo no mayor a tres cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en donde destaque los aspectos importantes para la protección jurídica del hijo póstumo.

Actividad de aprendizaje 6. Persona física

A partir de la lectura y análisis del contenido de las páginas 89 a 199 del libro "*Derecho Civil. Primer Curso*" de Tapia Ramírez, Javier; "*Derecho Civil. Introducción y personas*" de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 149-264; de Rico Álvarez, Fausto, y Otros, "*Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas*", pp. 179-275; del libro "*Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico*", de Contreras López, Sandra Raquel, pp. 87-150; elabore un mapa conceptual que en su desarrollo, destaque los aspectos importantes del concepto de persona física, señale su regulación a nivel local y federal, así como cada uno de los atributos de la personalidad de la persona física.

Actividad de aprendizaje 7. Procedimiento de ausencia

Elabore una presentación en formato Power point o en formato Prezzi, en donde especifique claramente los requisitos y etapas del Procedimiento de Ausencia, y su trascendencia en el patrimonio de las personas, previa lectura y análisis del contenido de los artículos 648 a 714 del *Código Civil para el Distrito Federal* (Hoy Ciudad de México), así como de la lectura de las páginas 277 a 290 del libro "*Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas*", de Rico Álvarez, Fausto, y Otros; del libro de Tapia Ramírez, Javier; "*Derecho Civil. Introducción y personas*", pp. 145 a 159.

Actividad de aprendizaje 8. Persona moral

De la lectura y análisis del contenido de las páginas 233 a 250

<p>Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/18.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Zermeño Infante, Adolfo, “Algunos aspectos de la Sucesión Legítima”, Revista de Derecho Notarial Mexicano, No. 116, México, 2001. Disponible en: https://www.google.com.mx/search?q=Zerme%C3%B1o+Infante%2C+Adolfo%2C+%E2%80%9CAlgunos+aspectos+de+la+Sucesi%C3%B3n+Leg%C3%ADtima%E2%80%9D%2C+Revista+de+Derecho+Notarial+Mexicano%2C+No.+116%2C+M%C3%A9xico%2C+2001.&og=Zerme%C3%B1o+Infante%2C+Adolfo%2C+%E2%80%9CAlgunos+aspectos+de+la+Sucesi%C3%B3n+Leg%C3%ADtima%E2%80%9D%2C+Revista+de+Derecho+Notarial+Mexicano%2C+No.+116%2C+M%C3%A9xico%2C+2001.&aqs=chrome..69i57j1326j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8 [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos, Disponible en: http://www.un.org/es/</p>	<p>del libro “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>” de Tapia Ramírez, Javier; “<i>Derecho Civil. Introducción y personas</i>”; Rico Álvarez, Fausto, y Otros, “<i>Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas</i>”, pp. 329-360; del libro “<i>Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico</i>”, de Contreras López, Sandra Raquel, pp. 11-13, 151-179; de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, Libro “<i>Derecho Civil, Introducción y Personas</i>”, pp. 163-255; realice un mapa mental en el que destaque los aspectos importantes del concepto de persona moral, señale su regulación a nivel local y federal, así como cada uno de los atributos de la personalidad de la persona moral.</p> <p>Actividad de aprendizaje 9. Derechos de la personalidad</p> <p>Para conocer y entender la importancia que tiene para el derecho Civil, la regulación de los derechos de la personalidad como una especie de los derechos humanos, previa lectura y análisis del contenido de la <i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>, en relación con las paginas 187-189 de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, en su libro “<i>Derecho Civil, Introducción y Personas</i>”; del libro “<i>Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico</i>”, de Contreras López, Sandra Raquel, pp. 51-81, 181-203; del libro “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>” de Tapia Ramírez, Javier; “<i>Derecho Civil. Introducción y personas</i>”, pp. 261-269; Desarrolle un mapa conceptual a partir del concepto de Derechos Humanos, desglosando en él cuales son los relacionados con los derechos de la personalidad, y a su vez con los derechos de la personalidad de las personas físicas y de las personas jurídico-colectivas.</p> <p>Actividad de aprendizaje 10. Funciones del Registro Civil</p> <p>Para comprender los antecedentes del Sistema Registral, previa lectura de las páginas 251-260 del libro “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>” de Tapia Ramírez, Javier; del libro “<i>Derecho Civil. Introducción y personas</i>”, de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 265- 315; Rico Álvarez, Fausto, y Otros, “<i>Introducción al Estudio del Derecho Civil y Personas</i>”, pp. 291-327; así con apoyo en los artículos 35 al 138-bis del Código Civil para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México), el alumno deberá realizar un esquema en donde establezca las funciones del Registro Civil, así como las Formas del Registro Civil que en dicho establecimiento se expiden y los requisitos requeridos para tal efecto.</p> <p>El alumno podrá apoyarse en la página web de la Consejería Jurídica y de Servicios legales, en el área de Dirección General del Registro Civil.</p> <p>Actividad de aprendizaje 11. Funciones del Registro Público de la Propiedad</p>
--	--

<p>universal-declaration-human-rights/ [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Dirección General del Registro Civil. Disponible en: http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/ [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Ley Registral para el Distrito Federal. Disponible en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-82d34dff5ff48e00d4016261ece43fe4.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México Disponible en: http://www.data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrppyc [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>Para comprender la importancia de las funciones del Registro Público de la Propiedad como medio de publicidad de derechos de la persona moral o jurídica, previa lectura de la <i>Ley Registral para el Distrito Federal</i> (hoy Ciudad de México), así con apoyo en la página web de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en el área de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el alumno deberá realizar un mapa conceptual en donde destaque las principales funciones de Registro Público, cuales son los principios registrales y por qué la importancia de conocerlos, y finalmente la forma en que se tramita el procedimiento registral.</p>
Autoevaluación	
I.- Relacione las columnas:	

1. Es la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones, así como ejercer los primeros y cumplir las segundas por derecho propio	() Capacidad
2. La específica posición que guarda una persona respecto a los sujetos u objetos de un acto jurídico que lo habilita o inhabilita para la celebración del acto.	() Personas morales
3. La Nación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley; las sociedades civiles o mercantiles; los sindicatos, las sociedades cooperativas y mutualistas	() Legitimación
4. La vida, integridad corporal, libertad, el honor y la fama, intimidad personal, reproducción de la imagen, condición de autor, nombre.	() Registro Civil
5. Es la relación que existe entre el padre o la madre y su hijo, formando el núcleo social primario de la familia.	() Derechos de la personalidad
6. Tiene como objetivo autorizar los actos y hechos que tienen ver con el estado civil de las personas, así como expedir las copias certificadas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros.	() Filiación
7. Es la Institución a través de la cual, la Ciudad de México cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la Ley deban registrarse.	() Presunción de Muerte
8. Idoneidad de la persona para realizar un acto jurídico eficaz.	() Ausencia
9. Es la situación jurídica de una persona física cuyo paradero se ignora.	() Registro Público de la Propiedad
10. Se supone el fallecimiento de una persona física, en razón de su ausencia prolongada o de haber estado expuesta a	() Legitimación

un riesgo considerable.	
-------------------------	--

II.- Coloca en el paréntesis una V si la respuesta es verdadera, o una F si la respuesta es falsa:

1. La posesión del estado civil de hijo requiere tres requisitos: nombre, trato y fama. ()
2. El nombre es el atributo de las personas que tiene por objeto principal individualizarlas. ()
3. Algunas de las funciones del Registro Civil son: Resolver controversias del orden familiar, y emitir sentencias. ()
4. El Juicio de Ausencia, consta de las siguientes fases: 1.- Periodo de presunción de ausencia; 2.- Periodo de ausencia declarada; 3.- Periodo de declaración de presunción de muerte. ()
5. La naturaleza jurídica del nombre es: Inalienable, prescriptible e inmutable. ()
6. El efecto jurídico de la conmorienencia consiste en que los declarados muertos a un mismo tiempo no pueden sucederse. ()
7. Las "Formas del Registro Civil" proporcionan una prueba cierta sobre el estado civil de las personas. ()
8. Solo puede rectificarse un acta de estado civil por falsedad o por enmienda. ()
9. Publicidad: Es el principio por el cual el registro está obligado a asentar los actos que determine la Ley, y que sólo por ésta circunstancia, surten efectos frente a terceros. ()
10. Prioridad o prelación: Principio que implica que la preferencia entre derechos sobre una finca se determine por el número de entrada que otorgue el Registro, que se basará en el día, hora, minuto y segundo de su presentación ante la ventanilla, lo que determinará la preferencia y el rango, con independencia de la fecha de otorgamiento del documento. ()

Unidad 3. Teoría Integral del Acto Jurídico	
Introducción	<p>En la vida cotidiana toda situación jurídica se sustenta en un hecho o un acto jurídico que le precede, en otras palabras, diariamente estamos en presencia de hechos o actos jurídicos, que crean, transfieren, modifican o extinguen derechos y obligaciones.</p> <p>En la presente unidad se dará pauta a conocer los diversos elementos de existencia y requisitos de validez del acto jurídico, para ello es necesario explicar conceptualmente cada uno de ellos buscando ejemplificarlos con casos prácticos.</p> <p>De igual manera se analizarán los distintos elementos en que la doctrina ha clasificado al acto jurídico, partiendo desde aquellos que se requieren como indispensables o necesarios para producir efectos jurídicos (de existencia o esenciales), hasta aquellos elementos que se necesitan para que el acto además de existir, sean válidos y tengan las consecuencias deseadas (requisitos de validez).</p> <p>Se examinarán las consecuencias que trae consigo la falta de alguno de los elementos del acto jurídico, a través de diferentes teorías de las nulidades. Es menester asentar la importancia del estudio de la Teoría de la Causa, como eje central para determinar cuando estamos en presencia de un Hecho jurídico ilícito y no así de un acto aparentemente jurídico</p> <p>Se destacará la importancia del Acto Jurídico en la cotidianidad y en la praxis jurídica en todo su contexto, así como sus fines.</p> <p>Finalmente se dedicara esta unidad al estudio de las modalidades en los actos jurídicos: la condición, el plazo, el modo o carga, como acontecimientos futuros que afectan su exigibilidad.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender el contenido de las diversas doctrinas – francesa, alemana- del acto jurídico y del hecho jurídico, del negocio jurídico; su estructura, ya sea éste unilateral o bilateral, a través de sus elementos de existencia y validez y reconocer los supuestos de inexistencia y de nulidad que se presentan en el Derecho civil mexicano y sus consecuencias además de Distinguir las diversas modalidades del Acto Jurídico.
Bibliografía básica	Actividad de aprendizaje1. Resúmenes

<p>Libro: Baqueiro Rojas Edgard, Buenrostro Báez Rosalía; Derecho Civil, Introducción y Personas. Oxford, University Press. Pp. 69-146</p>	<p>Concluidas las lecturas sugeridas para esta unidad, se realizará una pre evaluación, y elaborará un resumen tipo cuestionario de cada punto señalado en el temario, el cual deberá de contener las respuestas de las preguntas que se señalan en el apartado denominado autoevaluación. Esta actividad le servirá a los alumnos para entender y comprender más los temas. Adicionalmente se recomienda sustentar la unidad con la legislación vigente.</p>
<p>Código Civil para el Distrito Federal, Exposición de motivos. Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-6cb321919719bcc056c7d01ce4d0c3c4.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2. Tesis Francesa y Alemana del hecho jurídico.</p> <p>Con el objetivo de que el alumno comprenda la diferencia del Acto Jurídico de la Escuela Clásica Francesa y el Negocio Jurídico de la Doctrina Alemana, previa lectura de las paginas 59-67 del libro “<i>Derecho Civil, Introducción y Personas</i>” de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía; del libro “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>” de Tapia Ramírez, Javier, pp. 293-308; del Libro “<i>Derecho de las Obligaciones</i>” de Gutiérrez y González, Ernesto, pp. 105-117; y finalmente del libro “<i>Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico</i>”, de Contreras López, Sandra Raquel, pp. 211-244; el alumno deberá realizar un cuadro comparativo de ambas Tesis del Hecho Jurídico, en el que evidencie su clasificación y el trato que se le da en ambas Doctrinas, así como sus diferencias y semejanzas de las mismas.</p> <p>De igual manera, servirá de apoyo al presente tema, los siguientes documentos:</p>
<p>Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, “<i>Derecho Civil. Introducción y personas</i>”, Editorial Oxford, México, 2012. Pp. 59-67</p>	<ul style="list-style-type: none">a) “<i>El hecho y el acto el acto jurídico, conforme a la sistematización de la Teoría francesa y alemana</i>”, de la Dra. Raquel Sandra Contreras López, pp. 1-9.b) “<i>Estructura del Acto Jurídico</i>”, de la Dra. Raquel Sandra Contreras López, pp. 51-54.c) “<i>Hecho, Acto y Negocio Jurídico</i>”, de Alejandro Domínguez García Villalobos, pp. 47-50.d) “<i>Teoría General del Acto Jurídico</i>”, de Víctor Vial del Río.
<p>Tapia Ramírez, Javier, “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>”, Editorial Porrúa, México, 2016. Pp 293-308</p> <p>Gutiérrez y González, Ernesto, “<i>Derecho de las Obligaciones</i>”,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Elementos de Existencia del acto jurídico.</p> <p>Elabore un presentación en formato Power point o en formato Prezzi, en donde señale los elementos de existencia del Acto Jurídico así como su fundamento normativo, previa lectura y análisis del contenido de las páginas 309-323 del libro “<i>Derecho Civil. Primer Curso</i>” de Tapia Ramírez, Javier; del libro “<i>Derecho Civil. Introducción y personas</i>”, de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 69-78; del libro “<i>Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico</i>”, de</p>

<p>Editorial Porrúa, México, 2012. Pp. 105-117</p>	<p>Contreras López, Sandra Raquel, pp. 317-395; del Libro <i>“Derecho de las Obligaciones”</i> de Gutiérrez y González, Ernesto, pp. 188-256; del Libro <i>“Teoría de las Obligaciones”</i> de Martínez Alfaro, Joaquín, pp. 22-41; y finalmente del Libro <i>“Compendio de Derechos de las Obligaciones”</i> de Rico Álvarez, Fausto y otros, pp 63-77.</p>
<p>Contreras López, Sandra Raquel, <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, Editorial Porrúa, México, 2016. Pp. 211-244</p>	<p>De igual manera, servirá de apoyo al presente tema, los siguientes documentos:</p>
<p>Contreras López, Sandra Raquel, <i>“El hecho y el acto jurídico, conforme a la sistematización de la Teoría francesa y alemana”</i>. Disponible en:</p>	<ul style="list-style-type: none">a) <i>“Estructura del Acto Jurídico”</i>, de la Dra. Raquel Sandra Contreras López.b) <i>“El Acto Jurídico. Elementos, ineficacia y su confirmación”</i>, del autor Lázaro Tenorio, pp. 196-206.c) <i>“El Acto Jurídico”</i>, de Juan Carlos Vázquez Libien.d) <i>“Teoría General del Acto Jurídico”</i>, de Víctor Vial del Río.
<p>http://derechocivil-mexicano.com/asset/s/el-hecho-y-el-acto-juridico-en-la-tesis-francesa-y-alemana.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Elementos de Validez del acto jurídico.</p>
<p>Contreras, Raquel, <i>“Estructura del acto jurídico”</i>, México. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/7.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>Elabore un presentación en formato Power point o en formato Prezzi, en donde señale los requisitos de Validez del Acto Jurídico así como su fundamento normativo, previa lectura y análisis del contenido de las páginas 325-356 del libro <i>“Derecho Civil. Primer Curso”</i> de Tapia Ramírez, Javier; <i>“Derecho Civil. Introducción y personas”</i>, de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 79-94; del libro <i>“Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico”</i>, de Contreras López, Sandra Raquel, pp. 397-487; del Libro <i>“Derecho de las Obligaciones”</i> de Gutiérrez y González, Ernesto, pp. 257-385; del Libro <i>“Teoría de las Obligaciones”</i> de Martínez Alfaro, Joaquín, pp. 45-125; y finalmente del Libro <i>“Compendio de Derechos de las Obligaciones”</i> de Rico Álvarez, Fausto y otros, pp 81-125.</p>
<p>Domínguez García Villalobos, Alejandro. <i>“Hecho, Acto y Negocio Jurídico”</i>. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/7.pdf</p>	<p>De igual manera, servirá de apoyo al presente tema, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>“Estructura del Acto Jurídico”</i>, de la Dra. Raquel Sandra Contreras López.b) <i>“El Acto Jurídico. Elementos, ineficacia y su confirmación”</i>, del autor Lázaro Tenorio, pp. 206-217.c) <i>“El Acto Jurídico”</i>, de Juan Carlos Vázquez Libien.d) <i>“Teoría General del Acto Jurídico”</i>, de Víctor Vial del Río.
<p>Actividad de aprendizaje 4. Clasificación del acto jurídico.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 4. Clasificación del acto jurídico.</p>

<p>cas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/6.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Vial del Río, Víctor. "Teoría General del Acto Jurídico", 5ª Edición, Chile 2006. Disponible en: http://stjtam.gob.mx/Cursos/libros/0000645.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Martínez Alfaro, Joaquín, "Teoría de las Obligaciones", Editorial Porrúa, México, 2005. Pp. 45-125</p> <p>Rico Álvarez, Fausto y otros, "Compendio de Derechos de las Obligaciones", Editorial Porrúa, México, 2014. Pp. 63-77.</p> <p>Tenorio, Lázaro. "El Acto Jurídico. Elementos, ineficacia y su confirmación". México, 1998. Disponible en: http://historico.juridicas.unam.mx/publica/ibrev/rev/anjuris/cont/233/pr/pr6.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Vázquez Libien,</p>	<p>Para que el alumno comprenda los criterios a partir de los cuales se clasifica el Acto jurídico, previa lectura y análisis del contenido de las páginas 301-303 del libro "Derecho Civil. Primer Curso" de Tapia Ramírez, Javier; del libro "Derecho Civil. Introducción y personas", de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 103-110; del Libro "Derecho de las Obligaciones" de Gutiérrez y González, Ernesto, pp. 168-187; y finalmente del Libro "Compendio de Derechos de las Obligaciones" de Rico Álvarez, Fausto y otros, pp 152-163; deberá realizar un mapa conceptual enfatizando las diversas formas en que se clasifican los actos jurídicos.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. Inexistencia y Nulidad del acto Jurídico.</p> <p>De la lectura y análisis de los autores Contreras López, Sandra Raquel en su libro "Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto jurídico", pp. 591-615; "Derecho Civil. Primer Curso" de Tapia Ramírez, Javier, pp. 375-396; y finalmente del libro "Derecho Civil. Introducción y Personas" de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 135-148; elabore un cuadro comparativo donde desglose los principales elementos, semejanzas y diferencias entre los conceptos de Inexistencia, Nulidad Absoluta y Nulidad relativa, y al final propondrá un concepto propio de cada una de estas figuras.</p> <p>Sirve de apoyo al presente tema, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">"El Acto Jurídico. Elementos, ineficacia y su confirmación", del autor Lázaro Tenorio, pp. 219-229."Teoría de las nulidades e ineficacias del acto jurídico", de Miramón Parra, Araceli."La Teoría General del Acto Inexistente, hacia el reconocimiento de la cuasiinexistencia en nuestro derecho Civil", de Guillermo Patricio Martín. <p>Actividad de aprendizaje 6. Modalidades del Acto Jurídico</p> <p>Elabore una presentación en formato Power point o en formato Prezzi, en donde especifique claramente qué y cuáles son las modalidades de los Actos Jurídicos, así como sus semejanzas y diferencias, previa lectura y análisis de las páginas 233-256 del libro "Compendio de Derecho de Obligaciones", de Rico Álvarez, Fausto, y Otros; Tapia Ramírez, Javier; "Derecho Civil. Introducción y personas", pp. 357-374; del libro "Derecho Civil. Introducción y Personas" de Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, pp. 111-121; de Contreras López, Sandra Raquel</p>
---	--

<p>Juan Carlos. "El Acto Jurídico", México, Universidad Latina de América, 2008. Disponible en: http://www.unla.mx/iusunla4/reflexion/ACTO%20JURIDICO%20.htm [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Miramón Parra, Araceli. "Teoría de las nulidades e ineficacias del acto jurídico". México. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/8.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p> <p>Patricio Martín, Guillermo. "La Teoría General del Acto Inexistente, hacia el reconocimiento de la cuasiinexistencia en nuestro derecho Civil", Argentina 1990. Disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/leye/revistas/30/teoria-general-del-acto-inexistente-hacia-el-reconocimiento-de-la-cuasiinexistencia-en-nuestro-derecho-civil.pdf [Consultado el 4 de septiembre de 2017]</p>	<p>en su libro "<i>Derecho Civil. Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto Jurídico</i>", pp. 565-589; y finalmente del libro "<i>Teoría General del Acto Jurídico</i>", de Víctor Vial del Río, pp. 327-396.</p>
Autoevaluación	

I.-Cuestionario de la actividad 1

1. ¿Cual es el tipo y/o figura jurídica más caracterizado del Acto Jurídico?

- A. El Matrimonio
- B. El Testamento
- C. El Registro Civil
- D. El Contrato

2. ¿Cuáles son los elementos del Acto Jurídico que ha clasificado la doctrina ?

- A. Elementos de Existencia o esenciales y Elementos o requisitos de validez
- B. Elementos Subjetivos y de Validez
- C. Requisitos de Existencia
- D. Elementos de Validez

3 Ejemplo de un Acto Jurídico Unilateral

- A. La compraventa
- B. El testamento
- C. La sociedad
- D. La donación

4. Ejemplo de un Acto Jurídico Plurilateral

- A. El mutuo
- B. La sociedad
- C. El matrimonio
- D. La donación

5. Los Elementos de existencia son:

- A. Consentimiento, Objeto y solemnidad
- B. Objeto, capacidad y forma
- C. solemnidad, objeto y ausencia de vicios en el consentimiento.
- D. Voluntad y error

6. El objeto se clasifica en :

- A. sustancial
- B. material
- C. directo e indirecto
- D. dar, hacer y no hacer

7. Los requisitos de validez son:

- A. objeto, forma y solemnidad
- B. capacidad, ausencia de vicios en el consentimiento, licitud en el objeto motivo o fin y forma
- C. forma, capacidad, voluntad y solemnidad
- D. capacidad y objeto

8. Son vicios del consentimiento

- A. Violencia, error y lesión
- B. Dolo y mala fe
- C. Dolo y error
- D. dolo y violencia

9. la capacidad de ejercicio se adquiere:

- A. al nacer sano
- B. al adquirir la mayoría de edad
- C. al ingresar al colegio
- D. en el nacimiento

10. Dos tipos de forma son :

- A. Vestir bien y hablar en publico
- B. Hablar bien y usar anteojos
- C. escrita y oral
- D. Usar ropa de marca y utilizar un léxico apropiado.

11. El matrimonio es un Acto Jurídico que se identifica por ser

- A. Formal
- B. social
- C. Solemne
- D. de convivencia

12. Cuando un Acto Jurídico es nulo se:

- A. se impide generar las consecuencias de derecho deseadas o destruye las nacidas
- B. impide temporalmente sus efectos
- C. se nulifica hasta que se corrige
- D. se permite que cause efectos legales, posteriormente se extingue

13. El dolo es un:

- A. artificio, engaño, maquinación que induce al error
- B. es un robo
- C. es una extorsión
- D. es un plan

14. El Acto Jurídico es producido y consecuencia

- A. propia de las personas
- B. de la naturaleza
- C. de la naturaleza y las personas
- D. involuntaria

15. el Hecho Jurídico es producido y consecuencia

- A. De los temblores
- B. voluntario
- C. de la naturaleza e involuntario
- D. de los desastres humanos

II.- Relacione las columnas:

1. Se entiende como él o los elementos de carácter exterior, sensibles, en que se plasma todo acto de voluntad, o a los hechos de la vida social, de donde provienen los derechos subjetivos.	() Error
2. Es inducido o provocado por uno de los contratantes o por un tercero, mediante maquinaciones o artificios.	() Solemnidad
3. Acontecimiento futuro de realización contingente, del cual depende la eficacia, o la extinción de derechos y obligaciones.	() Plazo
4. Acontecimiento futuro de realización cierta, del cual depende la eficacia o la extinción de derechos y obligaciones.	() Forma
5. Es toda falsa representación de la realidad, es necesario que se haya expresado en el momento de la celebración del acto jurídico.	() Dolo
6. Conjunto de elementos de carácter exterior del acto jurídico, sensibles en que se plasma la voluntad de los que contratan, y que la ley exige para la existencia del mismo.	() Condición

III.- Seleccione la opción correcta:

1. Es aquel acto jurídico que para su formación requiere una sola voluntad para que produzca efectos jurídicos.
 - a) Plurilateral
 - b) Bilateral
 - c) Unilateral
 - d) Sinalagmático.

2. Son los elementos de validez del acto jurídico
 - a) Consentimiento, objeto y solemnidad.
 - b) Capacidad, licitud en el objeto, motivo o fin, ausencia de vicios de la voluntad y forma

- c) Capacidad, licitud en el objeto motivo o fin y solemnidad.
- d) Ausencia de vicios de la voluntad, consentimiento, objeto y forma.

3. Son los elementos de existencia del acto jurídico

- a) Capacidad, licitud, ausencia de vicios de la voluntad
- b) Ausencia de vicios de la voluntad
- c) Capacidad , licitud y solemnidad
- d) Consentimiento, objeto y solemnidad.

4. Son vicios en la voluntad:

- a) Capacidad, dolo, violencia y mala fe.
- b) Violencia, error, dolo, mala fe y lesión
- c) Mala fe, lesión, incapacidad.
- d) Violencia, mala fe y consentimiento.

5. Son modalidades del acto jurídico:

- a) Plazo, carga y rescisión.
- b) Plazo o término, condición y modo o carga.
- c) Carga, plazo e inoficiosidad.
- d) Resolución, revocación y rescisión.

6. Nace con el acto y lo vicia desde su nacimiento, pero ese vicio proviene de que va contra una disposición legal establecida en favor de personas determinadas.

- a) Prescripción.
- b) Nulidad Absoluta.
- c) Caducidad.
- d) Nulidad Relativa.

IV.- Coloca en el paréntesis una V si la respuesta es verdadera, o una F si la respuesta es falsa:

1. . Un hecho de la naturaleza es un acontecimiento en donde para nada interviene la voluntad humana y que el derecho lo considera como dato para que se generen ciertas consecuencias jurídicas. ()
2. El Convenio lato sensu es el acuerdo de dos o más voluntades para modificar o extinguir derechos y obligaciones. ()
3. Las cosas futuras son susceptibles de contrato ()
4. Los actos jurídicos sólo surten efectos inter vivos no mortis causa. ()
5. El matrimonio es un ejemplo de un acto jurídico solemne. ()
6. Hay nulidad del acto jurídico, cuando éste no se halla integrado por sus elementos esenciales. ()
7. La forma expresa es cuando la voluntad resulta de hechos o de actos que la presupongan o autoricen a presuponerla ()
8. Las cláusulas naturales son aquellas que las partes pueden establecer expresamente sin que la Ley pueda suplirlas. ()

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

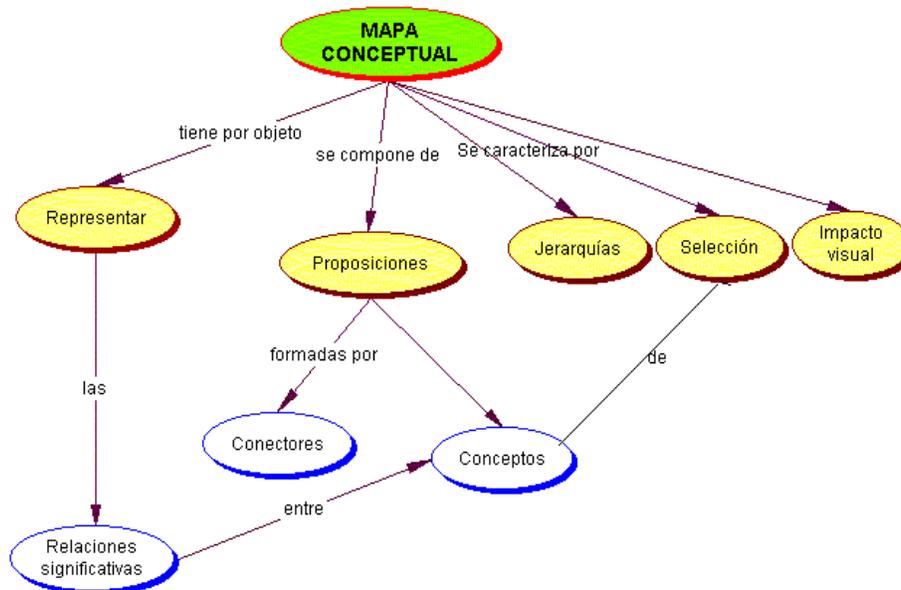
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez

Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Unidad 1

Contreras López, Raquel Sandra, Derecho Civil, Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto Jurídico, México, Porrúa, 2016.

Güitron Fuentevilla, Julián, Tratado de Derecho Civil, Historia del Derecho Civil en General, tomo I, México, Porrúa, 2016.

Tapia Ramírez, Javier, Derecho Civil Primer Curso, Porrúa, México, 2016.

Enneccerus, Ludwig, et al., Tratado de Derecho Civil: Parte General, Vol. I, Edit. Bosh, Barcelona, España, 1976.

Galindo Garfías, Ignacio. Derecho Civil: Primer Curso, 25ª edición. Editorial Porrúa, México, 2009.

Ruggeiro Roberto de, Instituciones de Derecho Civil, Volumen I, Introducción y Parte General, Derecho de las Personas, Derechos Reales y Posesión, Editorial Reus, España, 1992.

Tuhr, Andreas Von, Parte General del Derecho Civil, 3ª Edición, trad. De Wenceslao Roces, Madrid, V. Suárez, 1958.

Unidad 2

Contreras López, Raquel Sandra, Derecho Civil, Derecho de Personas y Teoría Integral del Acto Jurídico, México, Porrúa, 2016.

Güitron Fuentevilla, Julián, Tratado de Derecho Civil, Historia del Derecho Civil en General, tomo I, México, Porrúa, 2016.

Tapia Ramírez, Javier, Derecho Civil Primer Curso, Porrúa, México, 2016.

Álamo Gutiérrez, Javier, Los 140 tipos de personas reconocidas por el Derecho Mexicano, Editorial Porrúa, México, 2000.

Bustos Rodríguez, María Beatriz, Personas y Familia, Oxford University Press, México, 2003.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo. Derecho Civil. Editorial Porrúa, México, 2005.

García Hernández, José, Derecho Civil I, Personas, Familia, Matrimonio y Divorcio, Editorial Tax, México, 2006.

Ferrara, Francesco, Teoría de las Personas Jurídicas, 23ª edición, Editorial Porrúa, México, 2004.

Narváez Hernández, José Ramón, La persona en el Derecho Civil: Historia de un Concepto Jurídico, Editorial Porrúa, México, 2005.

Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil Mexicano. Editorial Porrúa, México, 2005.

Ruggeiro Roberto de, Instituciones de Derecho Civil, Volumen I, Introducción y Parte General, Derecho de las Personas, Derechos Reales y Posesión, Editorial Reus, España, 1992.

Unidad 3

Acosta Romero, Miguel, y Martínez arroyo, Laura A., Teoría General del Acto Jurídico y Obligaciones, Editorial Porrúa, México, 2002.

Bejarano Sánchez, Manuel. Obligaciones Civiles, Editorial Oxford University Press, México, 2005.

Bonnecase, Julien, Elementos de Derecho Civil, Tomo I, trad. De José M Cajica, México, 1985.

Bonnecase, Julien, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Temis, Año 2000.

Bonnecase, Julien, Tratado Elemental de Derecho Civil, Editorial Harla, México, 1993.

Castro y Bravo, Federico, El Negocio Jurídico, Ediciones Civitas, Madrid, España, 2002.

De Pina, Rafael, "Derecho Civil Mexicano", Editorial Porrúa, México, 2005

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, Derecho Civil, Editorial Porrúa, México, 2005.

Galindo Garfías, Ignacio, Derecho Civil, Editorial Porrúa, México, 2005.

Gherzi, Carlos A., Nulidades de los Actos Jurídicos, Universidad, Argentina, 2005.

Martínez Alfaro, Joaquín, Teoría de las Obligaciones, Editorial Porrúa, México, 2005.

Rojina Villegas, Rafael, Derecho Civil Mexicano, Editorial Porrúa, México, 2005.

Stolfi, Giuseppe, Teoría del Negocio Jurídico, trad. De Jaime Santos Briz, Bogotá, Leyer, 2006.

Trabucchi, Alberto, Instituciones de Derecho Civil, Parte General Negocio Jurídico, Familia, Empresas y Sociedades, Derechos reales, Tomo I, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2008.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;">Unidad 1</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- C 2.- A 3.- C 4.- C 5.- A 6.- B 7.- A 8.- A 9.- C 10.-A 11.-C 12.-A 13.-C 14.-A 15.-B 16.-D 17.-A 18.-A 19.-B 20.-C</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 2</p> <p>Parte I. Relación de Columnas: (1) Capacidad (3) Persona Moral (2) Legitimación (6) Registro Civil (4) Derechos de la personalidad (5) Filiación (10) Presunción de Muerte (9) Ausencia (7) Registro Público de la Propiedad (8) Legitimación</p> <p>Parte II.- Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. F 4. V 5. F 6. V 7. V 8. V 9. F 10. V</p>
<p style="text-align: center;">UNIDAD 3</p> <p>Parte I.</p> <p>1 D. 2. A. 3. B. 4. B. 5. A. 6. C. 7. B. 8. A. 9. B.</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD 3</p> <p>Parte II. Relación de Columnas: (5) Error (6) Solemnidad (4) Plazo (1) Forma (2) Dolo (3) Condición</p> <p>Parte III.- Seleccionar incisos:</p> <p>1. A 2. B 3. D 4. B 5. B 6. D</p> <p>Parte IV.- Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. F</p>

10. C	3. V
11. C.	4. F
12. A.	5. V
13. A.	6. F
14. A.	7. F
15. C.	8. F

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

